

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Edicto

El Director Técnico del Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-2/02, Entidades Públicas (Correos), Málaga.

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excmo. Sr. D. Javier Medina Guijarro.—Consejero de Cuentas.—Madrid, once de junio de dos mil cuatro.—Dada cuenta; por recibidos los escritos del Abogado del Estado en fecha 3 de febrero de 2004, del Ministerio Fiscal en fecha 9 de febrero de 2004 y de Don Honorio Quijano Quijano el 23 de febrero de 2004, únense a los autos de su razón, y en su virtud cumplidos los trámites prevenidos en el art. 85 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dése traslado de los autos en unión de los escritos presentados a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas que resolverá, en su caso, sobre el recurso interpuesto.—Notifíquese esta resolución al Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal, a Don Honorio Quijano Quijano, a Don Germán Gascón Sánchez, a Don Agustín Casado Moreno y a Don Manuel Rodríguez López, en edictos, por hallarse en ignorado paradero.—Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero: Javier Medina Guijarro.—El Secretario: Juan Carlos López López; Firmado y Rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a Don Manuel Rodríguez López, por hallarse en ignorado paradero.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—32.335.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por haberse acordado en resolución de 11 de marzo de 2004, dictada en el procedimiento ordinario 303/03, seguido en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se requiere a D. Francisco Javier Herrero Gil, recurrente en el procedimiento ordi-

nario n.º 303/03, para que en el plazo de diez días designe nuevo abogado que le asista y procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procedera al archivo de las actuaciones. Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Francisco Javier Herrero Gil, cuyo último domicilio conocido es en Bilbao, c/ Islas Canarias n.º 99, 3.º-A d.P. 48015, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 2004.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Secretario Judicial, D. Luis Martín Contreras.—32.452.

Sección Quinta

D. Luis Martín Contreras, Secretario Judicial de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en esta Sala bajo el número 1016/2003, promovidos por D. Francisco Javier Pintos Pintos contra resolución del Ministerio de Defensa sobre destinos, con fecha 5 de marzo de 2004, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Francisco Javier Pintos Pintos y requiérase al mismo a fin de que en el término de tres días, devuelva el expediente administrativo que le fue entregado en su día».

Y para que sirva de notificación en forma a D. Francisco Javier Pintos Pintos, con domicilio en Regimiento de Artillería n.º 30, Acuartelamiento «Teniente Fuentes Pila», Avda. Ejército Español s/n 51002 de Ceuta, procédase a la publicación del presente edicto.

Madrid, 10 de junio de 2004.—El Secretario Judicial, Sección Quinta, D. Luis Martín Contreras.—32.457.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

PONTEVEDRA

Sección Sexta

María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra,

Doy fe: Que en Rollo de Apelación Civil 2017/03 dimanante de los autos de juicio de Menor Cuantía 2247/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número seis de Vigo, se ha dictado la siguiente:

La sección sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra con sede en Vigo, compuesta por los ilustrísimos señores magistrados: Don Jaime Carrera Ibarzábal, don Juan Manuel Alfaya Ocampo y doña Magdalena Fernández Soto, han pronunciado en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En Vigo a diez de octubre de dos mil tres. Visto en grado de apelación ante la sección sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, los autos de Menor Cuantía 2247/00, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número seis de Vigo, a los que correspondido el rollo de apelación 2017/03, en los que aparece como parte Apelante-demandada, Pesquera São Tomé LDA, representada por el procurador Señora Álvarez Vázquez, asistido del letrado Señor Torres Salazar, como Apelado-demandante, entidad Mercantil Reparaciones del Atlántico, S.L., representada por el procurador Señora Zubledia Blein, y asistido del letrado Señor Pérez Bouzada, y Apelado-demandados-rebeldes, Sopenor Guinea Bissau, Ocean & Continents INC., Temperan, S.L. Ha sido Magistrado Ponente el Ilustrísimo Señor Don Jaime Carrera Ibarzábal, quien expresa el parecer de la Sala.

Siguen antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

En atención a todo lo expuesto y en ejercicio de la facultad jurisdiccional que nos concede la Constitución Española,

Fallamos

Desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador Doña Gisela Álvarez Vázquez, en nombre y representación de la Entidad «Pesquería São Tomé Limitada». Contra la sentencia de fecha nueve de julio de dos mil dos, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número seis de Vigo, confirmamos la misma, con imposición, a la parte apelante, de las costas procesales de la alzada.

Notifíquese a las partes. Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Para que así conste, y para que sirva de notificación a Temperam, S.L. Sopenor Guinea Bissau y Ocean & Continents INC., haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso, expido y firmo la presente.

Vigo, 31 de octubre de 2003.—María del Carmen Sobrado Prado, Secretaria de la Audiencia Provincial, Sección Sexta.—32.742.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Don Alejandro José Galán Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 644/04 se sigue a instancia de doña Pilar Gallego Laca expediente para la declaración de fallecimiento de doña Francisca Juana, conocida por Juana Laca